



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RESOLUCION No.

5032

Edificando
futuro

18 DIC 2012
(Tunja de 2012)

Por el cual se adopta metodología de evaluación de puntajes en el proceso de asignación de becas de trabajo, estímulo de bienestar para restaurante estudiantil y reconocimiento por extrema incapacidad económica, otorgado a estudiantes de pregrado de los programas académico presenciales y a distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su Sede Central y Sedes Seccionales.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y especialmente de las conferidas en el ejercicio de la autonomía universitaria, conferida en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, desarrollada en la Ley 30 de 1992, Artículo 111 y en lo estipulado en el Estatuto general de la Universidad, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento y requisitos de asignación de becas, se rigen mediante el Acuerdo No. 112 de 2007, Acuerdo No. 028 de 2008, Resolución No. 2118 de 2008 y Resolución 4199 de 2011.

Que la anterior reglamentación establece los requisitos mínimos para optar al concurso de la asignación de becas, reconocimientos y estímulos.

Que tomando como base dicha reglamentación, se tienen en cuenta las situaciones académicas y socioeconómicas de los estudiantes, asignándose en cada uno de las becas, reconocimientos y estímulos, un total de 100 puntos.

Que se hace necesaria la adopción de una metodología que incluya un marco de referencia conceptual y puntajes que sean comunes para la Sede Central y sus seccionales, con el fin de identificar, determinar y seleccionar los beneficiarios de las becas de trabajo, estímulos de restaurante y reconocimiento de extrema incapacidad económica.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO 1°._ Adopción: Adoptar metodología de evaluación de puntajes en el proceso de asignación de becas de trabajo, estímulo de bienestar para restaurante estudiantil y reconocimiento por extrema incapacidad económica.

1



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



otorgado a estudiantes de pregrado de los programas académico presenciales y a distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su Sede Central y Sedes Seccionales.

ARTICULO 2°.- Metodología: plantea la estandarización de referentes conceptuales y la valoración de acuerdo a la reglamentación existente.

ARTÍCULO 3°- Referentes Conceptuales:

a) INGRESO FAMILIAR: Valorado de acuerdo al total de ingresos familiares del grupo familiar con el que vive el estudiante, incluye los aportes que el estudiante haga de un trabajo remunerado oficial y/o esporádico. En el caso de que el estudiante dependa de sí mismo se calcula con base en el ingreso propio.¹

b) PERSONAS DEPENDIENTES DEL ESTUDIANTE O LA FAMILIA: Dependiente es la persona a la cual sus gastos, son provistos o sufragados por dineros de otra persona o institución. En el caso que dependa de sus ingresos propios se mide por la dependencia que deriven de él sus hijos (si los tuviere). En el caso de que el estudiante dependa de sí mismo y no dependan de ese ingreso otras personas se asignarán 5 puntos.²

c) SITUACION DE EXTREMA CALAMIDAD PERSONAL O FAMILIAR: Son situaciones que se presentan temporal o permanentemente en la familia y que se manifiestan como dificultades económicas que podrían poner en riesgo la permanencia del estudiante en la Universidad.³

d) CABEZA DE FAMILIA - JEFE O JEFA DE HOGAR: Es el residente habitual reconocido como tal por los demás miembros de su hogar. Se trata generalmente, del padre o de la madre como principal sostén económico del hogar. Un hogar solo ha de tener un sólo cabeza de familia.⁴

e) DESPLAZADO: Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.⁵

[Handwritten signature]

¹ DANE: Cartilla de Conceptos Básicos e Indicadores Demográficos. Febrero 2007
² Ibid
³ Ibid
⁴ Colombia. Ley 1232 de 2008 - Diario Oficial No. 47.053 de 17 de julio de 2008
⁵ Colombia. Artículo 1° - Ley 387 de 1997





INDIGENA: Persona de origen amerindio, con características culturales que reconocen como propias del grupo y que le otorgan singularidad y revelan una identidad que la distingue de otros grupos, independientemente de que vivan en el campo ó en la ciudad.⁶

ARTÍCULO 4º- Valoración:

INDICADORES PARA VALORACION BECAS DE TRABAJO: BIBLIOTECA – DEPENDENCIAS ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS – SALAS DE INFORMATICA Y RESTAURANTE

NOMBRES Y APELLIDOS	1. SITUACION ACADEMICA 50 PUNTOS	2. SITUACION SOCIOECONOMICA									
		2.1 Ingresos Familiares 20 PUNTOS	2.2. Personas dependientes* 20 PUNTOS	2.3 Situación Familiar: 10 puntos						Total Situación Familiar 10	GRAN TOTAL
				Situación de padres 3 PUNTOS	Ingreso estudiantil 2 PUNTOS	Vivienda 2 PUNTOS	Sector 1 PUNTO	No. Servicios obtenidos 2 PUNTOS			

A continuación se presentan las convenciones derivadas de esta valoración

Ingresos familiares	P**	Ingreso estud.	P	Situación de los padres	P	Vivienda	P	Sector	P	No. Servicios obtenidos	P
Para menos de 2 SMMLV	20	Trabaja	2	Padres desempleados o fallecidos	3	Arrendada	2	Rural	1	Beca primera vez	2
Entre 2 y 3 SMMLV	16	No trabaja	1	Madre cabeza de familia	2	Propia	1	Urbano	0	Beca mas de un semestre	1
Entre 3 y 4 SMMLV	10			Apoyo padres	1						

* Personas dependientes: 5 puntos por persona

** P: sigla que corresponde a punto

INDICADORES PARA VALORACION DE RECONOCIMIENTO DE EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA

NOMBRES Y APELLIDO	1. SITUACION ACADEMICA 40 PUNTOS	2. SITUACION SOCIOECONOMICA											
		2.1 Ingresos Familiar 20 PUNTOS	2.2. Personas dependientes 20 PUNTOS	2.3 Situación Familiar: 20 puntos								Total Situación Familiar 20	GRAN TOTAL
				Situación de padres 5 PUNTOS	Ingreso Estudiante 3 PUNTOS	Vivienda 2 PUNTOS	Secto 2 PUNTOS	No. Servicios obtenidos 2 PUNTOS	Crédito Familiar 2 PUNTOS	Condición Estudiante 4 PUNTOS			

US
2011

⁶ DANE: Cartilla de Conceptos Básicos e Indicadores Demográficos. Febrero 2007





5032

A continuación se presentan las convenciones derivadas de esta valoración

Ingresos familiares	P*	Ingreso estudiante	P	Situación de los padres	P	Vivienda de los padres	P	Sector	P	No. Servicios obtenidos	P	Crédito Familiar	P
Menos de 1 SMMLV	20	Trabaja	3	Padres fallecidos	5	Arrendada	2	Rural	2	Beca primera vez	2	Existencia	2
Desde más de 1 SMLV hasta 1 1/2 SMLV.	15	No trabaja	1	Padre desempleado	4	Propia	0	Urbano	1	Beca mas de un semestre	1	No Crédito	0
Desde más de 1 1/2 SMLV hasta 2 SMLV.	10			Madre y/o padre cabeza de familia	3								
Desde más de 2 SMLV en adelante.	5			Apoyo de padres	2								
Condición de discapacidad													
Discapacidad del estudiante	4												
Discapacidad del padre	3												
Discapacidad de quien dependa	2												

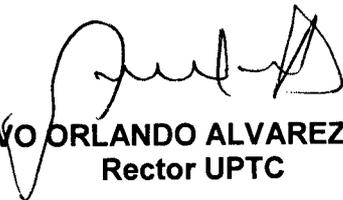
* Personas dependientes: 5 puntos por persona

** P: sigla que corresponde a puntos

Artículo 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

18 DIC 2012

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
 Rector UPTC


 Proyecto: Juan Antonio Cabra Rocha
 Israel Cetina Molina
 Jimena Casadiego Penagos